



Expediente: **056150433731**
Radicado: **AU-03916-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **16/09/2025** Hora: **14:27:27** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Por medio del Escrito con Radicado N° CE-06561-2025 del 11 de abril de 2025, la sociedad **POLIPARK S.A.S.**, con NIT 901.608.639-5, Representanta Legalmente por el señor **DANIEL GUTIERREZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.578.871, solicitó ante la Corporación la **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la estructura de descarga de aguas lluvias y aguas residuales en beneficio del proyecto **POLIPARK**, sobre la Q. **LA MOSCA**, en los predios con FMI 020-17827 y 020-40059., localizado en la vereda Galicia, del municipio de Rionegro, Antioquia.

Que por medio del Oficio Radicado N° CS-12974-2025 del 03 de septiembre de 2025, La Corporación requirió al interesado, presentar una formación complementaria, la cual fue allegada mediante escrito CE-16673-2025 del 13 septiembre de 2025.

Que la solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente la Subdirectora encargada de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta, y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad **PINEDA GOMEZ E HIJOS Y CIA S. EN C A. CIVIL**, con Nit 811.032.542-1, representada legalmente por el socio gestor **HECTOR HUGO PINEDA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.661.427, actuando en calidad de propietaria, a través de su autorizado el señor **WILMER SALAZAR BARCO**, con cédula de ciudadanía número 15.928.245, para la construcción de obras hidráulicas tipo Box Culvert y tubería, sobre la Q. **SAN PEDRO** y **CAÑO SIN NOMBRE**, en beneficio del predio con FMI número 020-249968, localizado en la vereda El Capiro, del municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-06561-2025 del 11 de abril de 2025, CE-16673-2025 del 13 septiembre de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.



PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a las siguientes partes:

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO
SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056150433731

Proyectó. Abogado V Peña

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Autorización de ocupación de cauce.

Fecha: 15/09/2025